

publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

En Lleida, 10 de noviembre de 2008.—El administrador único de Agrobóvi, Sociedad Limitada Unipersonal, Vicente Perucho Torrelles y la Administradora única del resto de sociedades, Montserrat Rodríguez Alcobé.—65.160.

2.ª 18-11-2008

AISLA DITEX, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzana, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 78/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jonatan Mambrilla Saiz contra la ejecutada, «Aisla DiteX, S. L. U.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 4.368,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 6 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzana.—65.016.

ALIBÚS LOGÍSTICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

RIBE LIFE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente se hace público que, por acuerdo de las Juntas Generales de las sociedades intervinientes, celebradas ambas el día 12 de noviembre de 2008, han acordado fusionarse mediante la absorción de «Ribe Life, S.L.» por «Alibús Logística, S.L.», quien incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto refundido.

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—La Administradora Única de Riba Life, S.L., Monserrat Aligüe Cubí.—El Administrador Único de Alibús Logística, S.L., Félix Busquets Vilaseca.—65.674. 2.ª 18-11-2008

ALQUILERES Y RENTAS VÍA ROMANA S. L.

(Sociedad beneficiaria)

ANTONIO OLMEDA S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta general de socios de «Antonio Olmeda, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la escisión de «Antonio Olmeda, Sociedad Limitada» en la modalidad de escisión parcial sin extinción, mediante la segregación de una parte del patrimonio de la sociedad escindida y subsistente, que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a favor de la sociedad mercantil de nueva creación cuyo nombre proyectado «Alquileres y Rentas Vía Romana, Sociedad Limitada».

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Antonio Olmeda, Sociedad Limitada, Antonio Olmeda Olmeda.—66.161. 2.ª 18-11-2008

ALUMAFEL, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

INTEGRAL DE BAYAS, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión y modificación de la denominación social

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que de conformidad con el Acta de Decisiones de los respectivos Socios Únicos de las Sociedades Alumafel, Sociedad Anónima Unipersonal, e Integral de Bayas, Sociedad Limitada Unipersonal, de fecha ambas 7 de noviembre de 2008, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos o decisiones adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Asimismo, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Alumafel, Sociedad Anónima Unipersonal, acordó modificar la denominación social a Hydro Building Systems Alumafel, Sociedad Anónima y dar nueva redacción al artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Vitoria, 8 de noviembre de 2008.—José González Divasson, Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades.—65.621. 1.ª 18-11-2008

AMREY HOTELS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES ALFARO, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciantes celebradas en fecha de 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Amrey Hotels, Sociedad Limitada Unipersonal, de Inversiones Alfaro, Sociedad Limitada Unipersonal, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de

todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Don Joan Catala Pons, Secretario del Consejo de Administración.—65.451.

2.ª 18-11-2008

AMREY PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

XETIMED, S. L. U.

PROMOTER-SHINE, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciantes celebradas en fecha de 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Amrey Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal de Xetimed, Sociedad Limitada Unipersonal, y Promoter-Shine, Sociedad Limitada Unipersonal que serán disueltas sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Don Joan Catalá Pons, Secretario del Consejo de Administración.—65.464.

2.ª 18-11-2008

AMREY PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

INMOBEL PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciantes celebradas en fecha de 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción, en proceso de fusión inversa, por parte de Amrey Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal de Inmobel Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de

oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Don Joan Catala Pons, Secretario del Consejo de Administración.—65.455.

2.ª 18-11-2008

ANTAKOA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 88/08 ha instancia de Víctor Manuel Fernández Campo, ha dictado el 31-10-08, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 18.348,07 euros de principal más otros 3.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 31 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—65.029.

ANTONIO VILLATOBAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución núm. 623/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Miguel Angel Hernández del Pozo se ha dictado auto en fecha 15/10/08 por el que se declara a la ejecutada Antonio Villatobas, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 23.642,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—64.993.

ARIBAU 240, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Javier Johny Chavez Cano contra «Aribau 240, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de octubre de 2008, por el que se declara a «Aribau 240, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 5.331,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—65.657.

AROTZ FOODS, S. A.

Convocatoria Junta general de accionistas

Los Administradores Solidarios de Arotz Foods, Sociedad Anónima, han decidido convocar Junta General Ordinaria de Accionistas la cual tendrá lugar en el domi-

cilio social sito en Madrid, Paseo de la Castellana 20, 2.ª planta, el día veintitrés de diciembre de dos mil ocho, a las doce (12:00) horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, veinticuatro de diciembre, en el mismo sitio y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación de resultado e informe de gestión de Arotz Foods, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Renovación de los auditores de cuentas de Arotz Foods, Sociedad Anónima.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones estatutarias concordantes, se hace constar el derecho de información que corresponde a todos los accionistas, que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General (Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuestas de acuerdos).

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de treinta (30) acciones, siempre que las tengan inscritas en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración.

Los accionistas que no asistan personalmente a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario, Miguel Ángel Pérez Álvarez.—65.705.

ARPADA, S. A.

(Sociedad absorbente)

EQUIPAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES PARA LA EDIFICACIÓN, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Arpada, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Equipamientos Medioambientales Para la Edificación, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado con fecha de hoy, la fusión por absorción de la sociedad «Equipamientos Medioambientales Para la Edificación, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida) por parte de su único socio, la sociedad «Arpada, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente). La fusión se ha acordado sobre la base del Proyecto de fusión aprobado por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 17 de octubre de 2008 considerando como balances de fusión de las sociedades intervinientes los cerrados a 31 de julio de 2008 y como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Arpada, Sociedad Anónima», la del día (incluido) de presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid para su inscripción.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos del

artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—D. Pablo González García, Consejero Delegado Solidario de «Arpada, S.A.» y Administrador único de «Equipamientos Medioambientales Para la Edificación, S.A.», Unipersonal.—65.968.

1.ª 18-11-2008

AUTOMÁTICOS ORENES, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

AUTOMÁTICOS ALMEDINA, S. L. U.

RECREATIVOS MICAELA GR, S. L. U.

DIMAQ 2000, S. L. U.

RECREATIVOS OLISOL, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias con carácter de universal de las sociedades Automáticos Orenes, S.L.U. (Sociedad absorbente), y Automáticos Almedina, S.L.U., Recreativos Micaela GR S.L.U., Dimaq 2000 S.L.U. y Recreativos Olisol, S.L.U. (Sociedades absorbidas) celebradas el día 20 de octubre de 2008 acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente Automáticos Orenes, S.L.U. Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 27 de octubre de 2008.—El Administrador Único de las Sociedades, Absorbidas.—El Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad Absorbente, Eliseo Orenes Rodríguez.—65.646.

1.ª 18-11-2008

AUTOR PUBLICIDAD EXTERIOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

SISTEMAS E IMAGEN PUBLICITARIA, S.L.U.

MUNDEX PUBLICIDAD, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de Junio de 2008 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Autor Publicidad Exterior, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el Socio Único de «Sistemas e Imagen Publicitaria, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Mundex Publicidad, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), aprobaron por unanimidad la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera de ellas, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas «Sistemas e Imagen Publicitaria, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mundex Publicidad, Sociedad Limitada Unipersonal», incorporando por tanto en bloque, todo el activo y pasivo de estas últimas a la sociedad absorbente, «Autor Publicidad Exterior, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.